Guayaquil, Julio 5 del 2001

Señores Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de CAMARONERA BONANZA C.A., presento a esta Junta de Accionistas, el informe correspondiente a la labor de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2000 y de los Estados Financieros al cierre de dicho ejercicio, los mismos que han estado a disposición de Uds. y cuya copia le ha sido entregada de igual manera al Comisario, C.P.A. Germán Córdova, acatando así lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 273 de la Ley de Compañías vigente.

A inicios del ejercicio 1999, la Compañía suscribió un Contrato de Intermediación y Mandato y Derecho de Usufructo con la Compañía Accionista, transfiriendo la totalidad de sus inventarios, por tal motivo la administración de todas las operaciones quedó bajo la administración de la compañía accionista.

Los resultados del ejercicio que acaba de concluir corresponden solamente a gastos por concepto de impuestos y otros directos que se han ocasionado por ser un ente jurídico, a pesar de no haber desarrollado actividad alguna durante el año.

La compañía tiene títulos satisfactorios de todos los elementos que forman propiedad , planta y equipos, reflejados en la cuenta correspondiente del Activo. Durante el año terminado al 31 de Diciembre del 2000, todos los cargos de esta cuenta representan el costo de nuevas adquisiciones adicionales o mejoras de un monto sustancial.

Las respectivas reservas, provisiones para depreciación han sido ajustadas por todos aquellos activos que han sido vendidos, retirados o que no son utilizables.

Todos los Pasivos directos y definidos se encuentran registrados en los libros de la compañía, con la posible excepción de las obligaciones cuyo monto no es sustancial, para las cuales se han recibido facturas o que de otra manera no pudieron ser determinados. No existen pasivos contingentes o determinados que no se encuentren registrados al cierre del ejercicio del 2000.

No hay ningún cargo pendiente en contra de la compañía por parte del Estado Ecuatoriano, ya sea por impuestos o de otra índole tributaria o por sanciones, ni por violaciones a las leyes y reglamentos de trabajo, que no se hayan registrado en los libros de la compañía.

Los impuestos y contribuciones que le toca satisfacer a la compañía, se los ha pa[illegible]do en la fecha correspondiente. No existe juicio ni reclamo por parte del Estado o de [illegible] institución por estos rubros.

3 AGO.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

La compañía está lista para la entrega de sus Estados Financieros del año 2000 a las Instituciones del Estado tal como lo obliga la Ley.

En Marzo del 2000 la empresa procedió a aplicar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 para convertir sus Estados Financieros en dólares.

Esperando haberse cumplido con la obligación en la administración ante los señores accionistas, queda ante Ustedes la aprobación del presente informe.

Gracias,

CAMARONERA BONANZA C.A.

Ing. Yuri Parreño Rodríguez
GERENTE GENERAL

3 AGO. [redacted]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL